



Resolución Ministerial

Lima, 29 de FEBRERO del 2008

Visto: el Expediente N° 07-102248-001 que contiene el Memorandum N° 113-2008-DGSP/MINSA de la Dirección General de Salud de las Personas;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 291-2006/MINSA, de fecha 20 de Marzo del 2006, se aprobó las Guías de Práctica Clínica para la Atención de las Patologías más frecuentes y Cuidados Esenciales en la Niña y el Niño, la cual incluye la Guía de Práctica Clínica Neumonía en la Niña y el Niño;

Que, por Resolución Ministerial N° 661-2007/MINSA, de fecha 14 de Agosto del 2007 se aprobó la Directiva Sanitaria N° 015-MINSA/DGSP-V.01: "Implementación de actividades para disminuir la morbi-mortalidad por infecciones respiratorias agudas y prevención de la neumonía en las niñas y niños menores de cinco años, invierno 2007";

Que, mediante Memorandum N° 113-2008-DGSP/MINSA, la Dirección General de Salud de las Personas informa que se ha detectado errores materiales en la redacción de la dosificación y administración de la Penicilina Procaínica en los documentos normativos aprobados por las resoluciones antes citadas, por lo que solicita la correspondiente modificación;

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Salud de las Personas;

Con las visaciones del Director General de la Dirección General de Salud de las Personas, de la Directora General de la Dirección General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Viceministro de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en el literal I) del artículo 8 de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud;



M. Arce R.



P.M. ABAD B.



S. Reyes N.



C. Reyes J.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar la Guía de Práctica Clínica "Neumonía en la Niña y el Niño", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 291-2006/MINSA, de fecha 20 de marzo del 2006; en lo concerniente al Numeral VII. MANEJO SEGÚN NIVEL DE COMPLEJIDAD Y CAPACIDAD RESOLUTIVA, Manejo Terapéutico, numeral 2. **Para niños de 2m - 4años**, literal b: **Neumonía Grave**, Tabla superior sin nombre; segunda fila Esquema I, página 8, referido al medicamento Penicilina procaínica, en los siguientes términos:

Dice:

	Medicamento	Dosis	Tiempo de tratamiento
Esquema I	Penicilina procaínica	intramuscular, 50,000 UI/Kg/	c/ 6horas, hasta completar por lo menos 10 días



M. Arce R.

Debe decir:

	Medicamento	Dosis	Tiempo de tratamiento
Esquema I	Penicilina procaínica	50,000 UI/Kg/ intramuscular	cada 24 horas, hasta completar por lo menos 10 días



P.M. ABAD B.

Artículo 2º.- Rectificar la Directiva Sanitaria N° 015-MINSA/DGSP-V.01: "Implementación de actividades para disminuir la morbi-mortalidad por infecciones respiratorias agudas y prevención de la neumonía en las niñas y niños menores de cinco años, invierno 2007", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 661-2007/MINSA de fecha 14 de agosto del 2007; en lo concerniente al **Anexo N° 01: NEUMONIA**, literal D: **Tratamiento**, numeral 2. Manejo Terapéutico, sub numeral 2. **Para niños de 2m - 4años**, literal b. **Neumonía Grave**", Tabla sin nombre, segunda fila Esquema I, página 13 referido al medicamento Penicilina procaínica, en los siguientes términos:

Dice:

	Medicamento	Dosis	Tiempo de tratamiento
Esquema I	Penicilina procaínica	50,000 UI/Kg/ intramuscular	Cada 6 horas, hasta completar 10 días



S. Reyes A.

Debe decir:

	Medicamento	Dosis	Tiempo de tratamiento
Esquema I	Penicilina procaínica	50,000 UI/Kg/ intramuscular	cada 24 horas, hasta completar por lo menos 10 días



C. Reyes J.

REPUBLICA DEL PERU



M. Arce R.

Resolución Ministerial

Lima, 29 de FEBRERO del 2008.

Artículo 3°.- La Dirección General de Salud de las Personas, a través de la Dirección de Atención Integral de Salud, es el responsable de la difusión, e implementación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución en el portal de Internet del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNÁN GARRIDO - LECCA MONTAÑEZ
Ministro de Salud



C. Reyes J.



P.M. ABAD B.



S. Reyes N.